	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
		Página 1 de 2	

Fecha del Informe:	15 de enero de 2020	Fecha del Seguimiento:	1° de junio a 31 de diciembre de 2019
Proceso/ Procedimiento Auditado:	GESTION ARCHIVO Y DOCUMENTAL		
Objetivo General del Seguimiento:	Presentar los resultados del Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) del Instituto.		
Alcance del seguimiento:	El seguimiento aplica para el Proceso Gestión de Archivo y Documental, PMA, durante el segundo semestre de 2019.		
Criterios:	Decreto 106 de 2015, artículo 18, párrafo 2°. Decreto 1716 de 2009.		
Metodología empleada:	Realización de visita en campo, entrevista y revisión de la documentación y registros requeridos.		
Responsable del seguimiento:	Aída Janeth Gámez Villarraga, Técnico Administrativo, Oficina Control Interno.		

HALLAZGOS

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del párrafo 2° de los artículos 18 y 30 del Decreto 106 de 2015, realizó seguimiento sobre la ejecución del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), correspondiente al segundo semestre de 2019.

Es preciso indicar que la labor de seguimiento al Plan en comento se realizó en el instrumento diseñado por el Archivo General de la Nación, tal como lo solicitó mediante oficios No.2-2017-06945 del 24 de julio de 2017 y No. 2-2017-07720 del 14 de agosto de 2017. Para el efecto, se adjunta al presente informe, matriz Excel debidamente diligenciada en cuanto al porcentaje de cumplimiento y Observaciones Oficina de Control Interno.


CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno evidenció soporte documental de las gestiones y actividades realizadas por el Instituto para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA), en el período objeto del presente informe.

Es de precisar que las acciones o productos con porcentaje de avance (0), están condicionadas para continuar su gestión por parte del Instituto, una vez el Archivo General de la Nación (AGN) revise y se pronuncie oficialmente sobre el particular.

RECOMENDACIONES

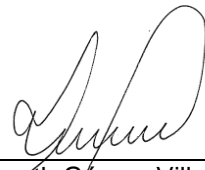
Continuar apropiando los recursos financieros necesarios que permitan dar cumplimiento a las acciones de mejora que aún están pendientes de ejecución y de esta manera prevenir el incumplimiento de los señalado en la Ley 594 de 2000, Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, en concordancia con el artículo 212 del Decreto-

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	02
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	28-06-2019
		Página 2 de 2	

Ley 019 de 2012 y se adopten las correspondientes medidas correctivas y preventivas, evitando así la imposición de eventuales sanciones pecuniarias por parte del Archivo General de la Nación.

Cumplir rigurosamente con las tareas y productos dentro de los plazos previstos en el Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA).

Elaborado por:



Aida Janeth Gámez Villarraga
Técnico Administrativo - INC

Aprobado por:



Buenaventura Orduy Burgos
Jefe Oficina Control Interno INC

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)	Cargo:	Jefe Oficina Control Interno (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina de Control Interno	Dependencia:	Oficina de Control Interno
Fecha:	24-06-2019	Fecha:	27-06-2019	Fecha:	27-06-2019